Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y VNO.

acordo que se le avia revocado dho auto para que de su
parecer en razon de si dho auto se a de entender
con los vezinos que estan en exercicio o de los que se admite
en en adelante para que esta villa cumpla con lo que
fuere de su mayor [illegible] no se entienda a los
[illegible] de Jumilla

En este ayuntamiento se leyo una
comision despachada por el señor [illegible]
[illegible] de Murcia en virtud de aver
[illegible] de Jumilla para que dentro de quarto dia [illegible]
[illegible] el repartimiento que se a hecho a esta villa para
el [illegible] leido y por la villa
dixo que respecto de aver [illegible] numero de cava-
lleros [illegible] para el [illegible]
[illegible] para que [illegible] con [illegible] de Jumilla
convenga

En este ayuntamiento se leyo una [illegible]
[illegible] de Jumilla [illegible] del señor corregidor
en razon de que se [illegible]
[illegible] que se a de poner
en la [illegible] de cavallos [illegible]
[illegible] provision [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] firmada del [illegible]
[illegible] Miguel [illegible] de [illegible] y por la villa
vista dixo que respecto de aver [illegible]
numero de cavalleros [illegible]